### SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 336

Los Comités de Selección de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento; y el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación en su primera emisión el 12 julio de 2010, y sus reformas el 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012, actualizado el 23 de agosto de 2013 emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODO INTERESADO QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA, para ocupar las plazas vacantes sujetas al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mismas que a continuación se señalan:

Puesto vacante	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES FORÁNEAS "A"						
Código de puesto	09-112-1-CFOA001-0000264-E-C-R						
Grupo, grado y nivel	OA1 <b>Número de vacantes</b> UN						
Percepción ordinaria	\$17,046.25 MENSUAL BRUTO						
Rango	JEFE DE DEPARTAMENTO Tipo de nombramiento	CONFIANZA					
Adscripción	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Sede (radicación)	MÉXICO, D.F.					
Clasificación de Puesto	TIPO						
Objetivo General del	PARTICIPAR EN LA INVESTIGACIÓN DE LAS PETICIONES CIUDADAN	IAS VINCULADAS					
puesto	A UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLIC						
	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO RELATIVO A LAS VISIT						
	A LAS MISMAS, ASÍ COMO INTERVINIENDO EN LOS OPERATIVO	OS ESPECÍFICOS					
	TENDIENTES A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACION	CIONES DE LOS					
	SERVIDORES PÚBLICOS Y LA EFICIENCIA DE LOS TRÁMITES Y	SERVICIOS QUE					
	PRESTA LA DEPENDENCIA Y RECOPILANDO LA DOCUMENTACIÓN						
	CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR DEE						
	EXPEDIENTES APERTURADOS, EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS Y P	ROCEDIMIENTOS					
	ESTABLECIDOS AL EFECTO.						
Funciones	1. LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN DE LAS PETICIONE						
	VINCULADAS CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL						
	REPÚBLICA, MEDIANTE LA RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN Y E						
	RELATIVA A LOS HECHOS DENUNCIADOS, CON LA FINALIDAD D						
	ELEMENTOS APTOS Y SUFICIENTES PARA DETERMINAR LA EXIS	TENCIA O NO DE					
	PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS.	CIÓN ODTENIDA					
	2. EFECTUAR EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTA DURANTE LA INVESTIGACIÓN PRACTICADA EN LAS UNIDADES AI						
	EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, CON APEGO A LAS						
	NORMATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE ATENCIÓN CIUDA						
	FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE EMITIR EL ACUERDO DE CONCLUSIÓN						
	CORRESPONDIENTE.						
	3. EMITIR EL ACUERDO DE CONCLUSIÓN EN EL EXPEDIENTE DE PETICIONES						
	CIUDADANAS PRESENTADAS, MEDIANTE EL ANÁLISIS Y VALC						
	CONSTANCIAS INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE, EN						
	DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CON LA						
	DETERMINAR LA EXISTENCIA O NO DE PRESUNTA RE						
	ADMINISTRATIVA.						
	4. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN DETECTAR A	LAS UNIDADES					
	ADMINISTRATIVAS DE LA DEPENDENCIA QUE PRESENTAN MAYOF	R INCIDENCIA DE					
	PRESUNTAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS, O BIEN, LA						
	TRÁMITES DEFICIENTES, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS HECHO						
	LAS PETICIONES CIUDADANAS, CON LA FINALIDAD DE						
	REALIZACIÓN DE LOS OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN CORRESP						
	5. PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LOS OPERATIVOS DE						
	CORRESPONDIENTES, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS						
	INVESTIGACIÓN NECESARIAS QUE PERMITAN OBTENER ELEM						
	SUFICIENTES PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES A CARGO DE SERVIDORES PÚBLICOS	DE PRESUNTAS					
	DEFICIENCIA EN TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA LA DEPEN						
	FINALIDAD DE ASEGURAR, SEGÚN SEA EL CASO,						
	THINALIDAD DE ASEGURAR, SEGUN SEA EL CASO,	QUE EL AKEA					

	CORRESPONDIENTE APERTURE EL EXPEDIENTE Y SE APLIQUEN LAS MEDIDAS PROCEDENTES.					
	6. PARTICIPAR CON EL ÁREA DE QUEJAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.					
	MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTOS NECESARIOS EN MATERIA DE					
	INVESTIGACIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS Y OPERATIVOS ESPECÍFICOS					
	TENDIENTES A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS					
	SERVIDORES PÚBLICOS Y LA EFICIENCIA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE					
	PRESTA LA DEPENDENCIA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO					
	DE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA					
	FUNCIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÉSTA.					
Y DEMÁS FUNCIONES IN	HERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS					
	ACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE					
DETERMINEN POR NECESI						
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL					
	GRADO DE AVANCE: TITULADO					
	CARRERA SOLICITADA:					
	1. DERECHO					
Experiencia	DOS AÑOS EN:					
	1. DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES					
	2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA					
Evaluaciones de	BATERÍA PSICOMÉTRICA					
habilidades						
Examen de	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN:					
conocimientos	http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-					
	de-carrera/convocatorias-resultado/					
Rama de cargo	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN					
Otros conocimientos	MANEJO DE PAQUETERÍA OFFICE. REQUIERE CONOCIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE					
	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL					
	CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.					
	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS					
Requisitos adicionales   NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO						
	NECESIDADES DEL SERVICIO.					

B	JEEE DE DEDARTAMENTO	DE COLLOITUD	NEC DE A00ECO A LA L	NEODMAOLÓN			
Puesto vacante	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN						
Código de puesto	09-700-1-CFOA001-0000127-E-C-D						
Grupo, grado y nivel	OA1	Número de vacantes UNA					
Percepción ordinaria	1	17,046.25 MEN					
Rango	JEFE DE DEPARTAMENTO	Tipo de	nombramiento	CONFIANZA			
Adscripción	OFICIALÍA MAYO	R	Sede (radicación)	MÉXICO, D.F.			
Clasificación de Puesto	ESPECÍFICO						
Objetivo General del	COORDINAR LAS ACCIONES N	NECESARIAS PA	RA PROPORCIONAR Y	GESTIONAR ANTE			
puesto	LAS DIVERSAS UNIDADES A	ADMINISTRATI\	VAS DE LA SCT, LO	S ASUNTOS QUE			
	GUARDEN RELACIÓN CON L	LAS SOLICITUE	DES DE ACCESO A	LA INFORMACIÓN			
	SUSTENTADAS EN LA LEY	FEDERAL DE	TRANSPARENCIA Y	' ACCESO A LA			
	INFORMACIÓN PÚBLICA GL	JBERNAMENTAL	., MEDIANTE SU CA	ANALIZACIÓN DE			
	ACUERDO CON LA NATURAL	EZA DE LAS	SOLICITUDES, CON L	A FINALIDAD DE			
	ASEGURAR SU ATENCIÓN EN		1A Y COADYUVAR AL O	TORGAMIENTO DE			
	SERVICIOS DE CALIDAD Y EFI	ICACIA.					
Funciones	1. PROPORCIONAR APOYO						
	DIRECTORA DE ACCESO A						
	ATENCIÓN DE LOS ASU			_			
	,	PONIENDO MECANISMOS ORIENTADOS A OPTIMIZAR LAS					
	ACTIVIDADES DEL ÁREA,						
		S PROGRAMAS DE TRABAJO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.					
	2. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN UN EFICIENTE CONTROL DE LAS						
	SOLICITUDES RECIBIDAS			'			
	ANÁLISIS DE LOS ASUNTO						
	ACCESO A LA INFORMACI						
	ASEGURAR QUE SEAN			A A LA UNIDAD			
	ADMINISTRATIVA QUE CO			EL 400E00 4 LA			
	3. COORDINAR LAS ACCION						
	INFORMACIÓN, GESTION						
	ÁREAS INVOLUCRADAS, C						
	LA ENTREGA DE LA MISM						
	SEÑALA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA						
	GUBERNAMENTAL.						

	<ol> <li>COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFORMES RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DE REVISIÓN, MEDIANTE EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</li> <li>IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN VERIFICAR QUE LAS RESPUESTAS QUE GENEREN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CORRESPONDAN AL ASUNTO DE QUE SE TRATE, MEDIANTE SU ANÁLISIS Y EN SU CASO, EFECTUANDO LAS OBSERVACIONES PERTINENTES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR SU RESOLUCIÓN EN FORMA CORRECTA.</li> <li>PROYECTAR LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DERIVADAS DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES CORRESPONDIENTES, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR DICHO CUERPO COLEGIADO.</li> <li>COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN REVISAR Y ACTUALIZAR DE MANERA PERMANENTE EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SISI), VERIFICANDO QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN NECESARIA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO INSTRUIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</li> <li>HERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS ACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE</li> </ol>			
DETERMINEN POR NECESI				
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL			
	GRADO DE AVANCE: TERMINADO O PASANTE  CARRERA SOLICITADA:			
	1. CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
	2. DERECHO			
Experiencia	TRES AÑOS EN:			
	1. DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES 2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
Evaluaciones de	BATERÍA PSICOMÉTRICA			
habilidades				
Examen de	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN:			
conocimientos	http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional- de-carrera/convocatorias-resultado/			
Rama de cargo	APOYO TÉCNICO			
Otros conocimientos	MANEJO DE EQUIPO DE CÓMPUTO. REQUIERE CONOCIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE			
	TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY			
Demoisites edistantia	DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.  HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.			
Requisitos adicionales	HUKAKIU DE TKABAJU DIUKNU, DE ACUEKDU CUN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.			

Puesto vacante	RESIDENTE DE OBRA					
Código de puesto	09-640-1-CF21866-0000018-E-C-D					
Grupo, grado y nivel	PQ1 Número de v	/acantes	UNA			
Percepción ordinaria	\$7,852.35 MENS	SUAL BRUTO				
Rango	ENLACE Tipo de non	nbramiento	CONFIANZA			
Adscripción	CENTRO S.C.T. OAXACA Sede	(radicación)	OAXACA, OAXACA			
Clasificación de Puesto	TIPO					
Objetivo General del	VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS		·			
puesto	RECONSTRUCCIÓN O CONSERVACIÓN DE					
	PROGRAMAS DEL CENTRO SCT, REVISAND					
	CONFORME A LOS PROGRAMAS DE TRAE		·			
	ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE,					
	RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y LINEAMIENTOS, CON LA					
	FINALIDAD DE PROPORCIONAR OBRAS CON CALIDAD QUE COADYUVEN AL					
	MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA A CARGO DEL					
	CENTRO SCT, ASEGURANDO LA COMODIDAD Y SEGURIDAD DE SUS USUARIOS.					
Funciones	1. RECOPILAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁ INTEGRARSE A LAS					
	BASES DE LICITACIÓN, MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS EXISTENTES EN					
	LA RESIDENCIA GENERAL CORRESPONDIENTE Y/O EN LA UNIDAD GENERAL DE					
	SERVICIOS TÉCNICOS, CON EL FIN					
	NECESARIOS PARA INICIAR EL PROCES	O DE CONTRA	TACIÓN DE LAS OBRAS Y			
	SERVICIOS A SU CARGO.		_			
	2. BRINDAR APOYO EN LA CELEBRACIÓN					
	PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y LO	S SERVICIOS	RELACIONADOS CON LAS			

- MISMAS QUE LE ENCOMIENDE EL CENTRO SCT, PROPORCIONANDO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA A LA RESIDENCIA GENERAL DE ADSCRIPCIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.
- 3. ATENDER LAS CONSULTAS CON RESPECTO AL PROYECTO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, REALIZANDO UNA COMPARACIÓN CON LOS DATOS DISPONIBLES DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A FIN DE DEFINIR LA INFORMACIÓN QUE ATIENDA LAS RESPUESTAS O ACLARACIONES QUE PRESENTARÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA DICHAS JUNTAS, A LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO.
- 4. VERIFICAR LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LAS OBRAS A SU CARGO, REALIZANDO LA INSPECCIÓN Y MEDICIONES QUE INDIQUEN LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO, COMPARANDO LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS CON LOS DEL PROGRAMA AUTORIZADO, CON EL FIN DE ASEGURAR QUE LA OBRA SE REALICE CONFORME A LA CALIDAD Y EL PROGRAMA ESTIPULADOS EN EL CONTRATO.
- 5. REVISAR Y CONTROLAR QUE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A SU CARGO, SEAN DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE LA COMPARACIÓN DE LOS REPORTES DE CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA QUE LE SON ENTREGADOS CONTRA LOS VALORES DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LAS OBRAS SE REALICEN CON LA CALIDAD REQUERIDA EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES PARA PROPORCIONAR SEGURIDAD Y CONFIANZA A LOS USUARIOS.
- 6. TOMAR LAS DECISIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES Y NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LAS OBRAS A SU CARGO, ANALIZANDO LA INFORMACIÓN QUE GENERA EL PROCESO Y RESOLVIENDO LAS CONSULTAS, ACLARACIONES, DUDAS O AUTORIZACIONES QUE PRESENTE EL SUPERVISOR O EL CONTRATISTA, CON RELACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, CON EL FIN DE ASEGURAR QUE LA OBRA SE REALICE ININTERRUMPIDAMENTE Y SE CONCLUYA CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO.
- 7. VIGILAR QUE SE CUENTE CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN LAS OBRAS A SU CARGO, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN Y LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, CON EL FIN DE ASEGURAR QUE LAS OBRAS SE REALICEN ININTERRUMPIDAMENTE.
- 8. AUTORIZAR PARA SU TRÁMITE DE PAGO LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS PRESENTE EL CONTRATISTA, VERIFICANDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE AVALE QUE LOS TRABAJOS ESTIMADOS SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS DEL CONTRATO, CON EL FIN DE CUMPLIR LAS CONDICIONES DE PAGO PACTADAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- 9. RENDIR INFORMES PERIÓDICOS; ASÍ COMO UN INFORME FINAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, EN EL ASPECTO FINANCIERO, MEDIANTE LA COMPARACIÓN DE LOS RECURSOS EROGADOS EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y CALENDARIZADOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LAS EROGACIONES SE REALICEN CONFORME A LOS PROGRAMAS PACTADOS EN EL CONTRATO.
- 10. VERIFICAR LA CORRECTA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS RELATIVOS A LAS OBRAS A SU CARGO, MEDIANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS PARA LOS FINES QUE FUERON PROYECTADOS.
- 11. DOCUMENTAR EL PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS A SU CARGO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y SUS ANEXOS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES Y EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.
- 12. AUTORIZAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO, MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y FIRMA DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, ASEGURÁNDOSE DE QUE LA INFORMACIÓN SEA LA QUE SE DERIVE DEL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS

	TERMINOS CONTRACTOALES I EN LA LAT DE OBRAS FOBLICAS I SERVICIOS						
	RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.						
Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS							
MANUALES DE ORGANIZA	CIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE						
DETERMINEN POR NECESI	DAD DEL PUESTO.						
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL						
	GRADO DE AVANCE: TERMINADO O PASANTE						
	CARRERA SOLICITADA:						
	1. ARQUITECTURA						
	2. INGENIERÍA CIVIL						
Experiencia	SEIS A DOCE MESES EN:						
	1. TECNOLOGÍA DE MATERIALES						
	2. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN						
Evaluaciones de	BATERÍA PSICOMÉTRICA						
habilidades	BATEMAT STOOMETHICA						
Examen de	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN:						
conocimientos	http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-						
	de-carrera/convocatorias-resultado/						
Rama de cargo	APOYO TÉCNICO						
Otros conocimientos	MANEJO DE PAQUETERÍA OFFICE. REQUIERE CONOCIMIENTO EN VÍAS TERRESTRES Y						
	NOCIONES GENERALES DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA OBRA PÚBLICA.						
	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS						
Requisitos adicionales	·						
	NECESIDADES DEL SERVICIO.						

TÉRMINOS CONTRACTUALES Y EN LA LAY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

#### BASES DE PARTICIPACIÓN

# Principios del concurso

1ª. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación en su primera emisión el 12 julio de 2010, y sus reformas el 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012, actualizado el 23 de agosto de 2013

## Requisitos de participación

- **2ª.** Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia determinados para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:
- 1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- 2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
- 4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;
- 5. No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

# Etapas del concurso

**3**<sup>a</sup>. El concurso se conducirá de acuerdo con la programación que se indica; las fechas podrán modificarse cuando así resulte necesario, por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>

Etapa del Concurso	Fecha Programada
Publicación de Convocatoria	04 al 18 de marzo de 2015
Registro de aspirantes (en la herramienta <u>www.trabajaen.gob.mx</u> )	04 al 18 de marzo de 2015
Revisión curricular (por la herramienta <u>www.trabajaen.gob.mx</u> )	04 al 18 de marzo de 2015
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	04 al 18 de marzo de 2015
Exámenes de Conocimientos	A partir del 23 de marzo de 2015
Evaluación de Habilidades	A partir del 23 de marzo de 2015
Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito	A partir del 23 de marzo de 2015
Revisión Documental	A partir del 23 de marzo de 2015
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	A partir del 13 de abril de 2015
Determinación	A partir del 01 de junio de 2015

# Registro de aspirantes

**4ª.** La inscripción a un concurso y el registro de aspirantes al mismo, se realizarán a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a través del portal <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, el cual asignará un número de folio de participación, mismo que servirá para formalizar la inscripción e identificación del aspirante durante todo el desarrollo del concurso.

## Presentación de evaluaciones y desahogo de las etapas del proceso

**5**<sup>a</sup>. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Secretaría) comunicará a cada candidato(a), la fecha, hora y lugar en que se realizará el desahogo de cada una de las etapas y fases del concurso a través del portal <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el rubro "Mis Mensajes", siendo motivo de descarte el no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados.

La Secretaría aplicará las herramientas de evaluación en sus instalaciones, en los Centros SCT de la República Mexicana, o en su caso, en los Centros de Evaluación autorizados (se podrá considerar el lugar de adscripción de la plaza).

## 6ª. Examen de Conocimientos:

En aquellos casos donde la plaza en concurso comparta perfil, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate; asimismo, se especifica que en el caso de plazas que cuenten con el mismo perfil de puesto y temario, el sistema TrabajaEn replicará en forma automática la calificación obtenida por el candidato. La revisión de examen de conocimientos, deberá solicitarse a través de escrito fundamentado con firma autógrafa del(la) candidato(a); dirigido al Comité Técnico de Selección; y enviarse a la dirección de correo electrónico ingreso@sct.gob.mx, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación de los resultados en el portal www.trabajaen.gob.mx, señalando al efecto que, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni de las opciones de respuesta.

En ningún caso, procederá la revisión respecto del contenido de los criterios de evaluación.

Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados en la convocatoria publicada en <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y en el portal <a href="www.sct.gob.mx">www.sct.gob.mx</a>.

### 7<sup>a</sup>. Evaluación de Habilidades:

Se aplicará una batería de pruebas psicométricas y en todos los casos se otorgará una calificación de 100 puntos y tendrá vigencia de un año.

## 8<sup>a</sup>. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito:

La Escala de Calificación para evaluar la Experiencia y Valorar el Mérito, se puede consultar el siguiente link: <a href="http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-de-carrera/introduccion/">http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-de-carrera/introduccion/</a>. Los elementos considerados en la Evaluación de la Experiencia son los siguientes: orden de los puestos desempeñados; duración de los puestos desempeñados; experiencia en el sector público; experiencia en el sector privado; experiencia en el sector social; nivel de responsabilidad; nivel de remuneración; relevancia de funciones

o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; en su caso, aptitud en puestos inmediato inferiores al de la vacante.

Los elementos considerados en la Valoración del Mérito son los siguientes: resultados de las evaluaciones del desempeño; resultados de las acciones de capacitación; resultados de procesos de certificación; logros; distinciones; reconocimientos o premios; actividad destacada en lo individual; otros estudios.

### 9ª.Revisión Documental:

El (la) aspirante deberá presentar original del formato denominado "Revisión documental", disponible en la liga <a href="http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-de-carrera/formatos/">http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-de-carrera/formatos/</a> (consultar guía de llenado); así como original o copia certificada y copia simple de los documentos referidos en dicho formato, mismos que se citan a continuación:

- Impresión del documento de bienvenida al Sistema TrabajaEn, como comprobante del folio asignado para el concurso.
- 2. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, pudiendo ser: credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional.
- 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 4. Escrito bajo protesta de decir verdad, (este formato le será proporcionado al candidato o candidata por la Secretaría al momento de su revisión documental para su llenado), en el que se manifieste:
  - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
  - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso;
  - No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto;
  - No estar inhabilitado(a) para el servicio público;
  - Que la documentación presentada es auténtica.
  - Que en caso de haber sido beneficiado(a) por su incorporación al Programa de Conclusión de Prestación de Servicios en la Administración Pública Federal y resultara ganador(a) del concurso, su ingreso estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 5. Hoja de Liberación del Servicio Militar Nacional (únicamente varones hasta los 40 años).
- 6. Para efectos de promociones por concurso en el Sistema, se deberán presentar las últimas evaluaciones del desempeño anuales que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares. Cabe destacar que se considerará servidor público de carrera titular aquél que tenga este estatus en el momento de su registro en el concurso y lo mantenga hasta la revisión documental. Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento
- 7. Currículum vitae detallado y actualizado (se recomienda máximo dos cuartillas).
- 8. Documentos con los que acredite los años de experiencia profesional solicitados en el perfil del puesto.

como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento.

el requisito académico sea de nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado, sólo serán válidos el Título registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y/o en su caso, mediante la presentación de la Cédula Profesional correspondiente expedida por dicha autoridad. Para acreditar el requisito de escolaridad de nivel licenciatura, serán válidos, los grados de maestría o doctorado en las áreas de estudio y carreras establecidas en el perfil de puesto, siempre y cuando, el grado de avance de la maestría o doctorado (pasante o titulado) sea el mismo que establezca el perfil de puesto aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, se deberá presentar la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.

10. Cédula de identificación Fiscal o constancia de registro en el Registro Federal de Causantes (RFC).

No obstante haber cubierto los puntos antes referidos, la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) podrá constatar la autenticidad de la información presentada por los (las) candidatos(as) en todas las etapas y fases del proceso de selección. En los casos que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato(a) y la Secretaría se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.

#### 10<sup>a</sup>. Entrevista.

Para los puestos con perfil específico serán entrevistados los (las) tres primeros(as) candidatos(as) en orden de prelación de acuerdo a las calificaciones obtenidas. En caso de empate en tercer lugar, accederán a la Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos(as) que compartan el tercer lugar.

Para los puestos con perfil tipo serán entrevistados los (las) primeros(as) 5 candidatos(as) en orden de prelación de acuerdo a las calificaciones obtenidas, cuando los candidatos(as) repliquen su participación en más de una plaza de puestos tipo publicados en una misma convocatoria, no será necesario entrevistarlos(as) en cada una, por lo que bastará una ocasión para evaluarlos(as) en la totalidad de las plazas que participen, siempre y cuando el Superior Jerárquico sea el mismo. En caso de empate en quinto lugar, accederán a la Entrevista la totalidad de candidatos(as) que compartan dicha posición.

#### METODOLOGÍA PARA APLICACIÓN DE ENTREVISTA:

El objetivo de la etapa IV de Entrevista es verificar si el candidato reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el puesto.

Las Entrevistas deberán realizarse en forma colegiada y participativa y la misma consistirá en dos momentos:

- El de preguntas y respuestas y
- El de elaboración del reporte de evaluación del candidato

La evaluación de los(las) candidatos(as), se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)
- Estrategia o acción (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

El reporte de la evaluación del (la) candidato(a) en la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del Comité Técnico de Selección, calificará a cada candidato(a) en una escala de 0 a 100, sin decimales.

### 11<sup>a</sup>. Determinación:

Serán considerados (as) finalistas, los (las) candidatos (as) que acrediten el Puntaje Mínimo de Calificación establecido en el Sistema de Puntuación General, el cual será de 70 puntos en todos los casos.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) Ganador(a) del concurso, al (la) finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al(la) de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al(la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la Secretaría, el (la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:
  - i. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto.
  - ii. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o

c) Desierto el concurso.

En caso de empate, el Comité Técnico de Selección determinará con base en el artículo 36 del RLSPCAPF y el numeral 236 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación en su primera emisión el 12 julio de 2010, y sus reformas el 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012, actualizado el 23 de agosto de 2013

## Declaración del concurso desierto

12<sup>a</sup>. El Comité Técnico de Selección podrá declarar desierto un concurso por las siguientes causas (Art. 40 RLSPCAPF):

- 1. Porque ningún(a) candidato(a) se presentó al concurso;
- II. Porque ninguno(a) de los(las) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista; o
- III. Porque sólo un(a) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado(a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se emitirá una nueva convocatoria.

## Publicación de resultados

**13**ª. Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u> y en el portal de la Secretaría <u>www.sct.gob.mx</u>.

# Reserva de aspirantes

14ª. Los (las) candidatos(as) entrevistados(as) por el Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación, se integrarán a la Reserva de Aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso.

Los (las) candidatos(as) finalistas estarán en posibilidad de participar en concursos bajo la modalidad de "convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes", durante el período que dure la vigencia de su permanencia en la reserva de aspirantes, tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidas en la Secretaría.

## REGLAS DE VALORACIÓN GENERAL

Etapa	Subetapa	Descripción
I. Revisión Curricular		<ul> <li>Revisión realizada vía el portal www.trabajaen.gob.mx</li> <li>Motivo de descarte: sí.</li> </ul>
II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Examen de Conocimientos	<ul> <li>Número de exámenes: 1.</li> <li>Calificación mínima aprobatoria: 70 (en una escala de 0 a 100) para todos los rangos.</li> <li>Motivo de descarte: sí.</li> </ul>
	Evaluación de Habilidades	<ul> <li>Número de evaluaciones: 1.</li> <li>Calificación mínima aprobatoria: 0</li> <li>El reporte obtenido derivado de la aplicación de las evaluaciones será únicamente de carácter referencial y se otorgará una calificación de 100 en todos los casos.</li> <li>Motivo de descarte: no.</li> <li>Vigencia: 1 año.</li> </ul>
III. Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito	Evaluación Experiencia	<ul> <li>Número de evaluaciones: 1.</li> <li>Calificación mínima aprobatoria: No aplica</li> <li>Cuestionaros de evaluación de experiencia.</li> <li>Motivo de descarte: no.</li> </ul>
	Valoración del Mérito	<ul> <li>Número de evaluaciones: 1.</li> <li>Calificación mínima aprobatoria: No aplica</li> <li>Cuestionaros de valoración de mérito.</li> <li>Motivo de descarte: no.</li> </ul>
	Revisión Documental	<ul> <li>Documentación probatoria por parte de los candidatos.</li> <li>Calificación mínima aprobatoria: No aplica</li> <li>Motivo de descarte: sí.</li> </ul>

	Criterios a evaluar:
	• Contexto: 25%
	• Estrategia: 25%
	• Resultado: 25%
	Participación: 25%
IV. Entre detec	Cantidad de candidatos(as) a entrevistar Puestos
IV. Entrevistas	Específico: 3.
	Cantidad de candidatos(as) a entrevistar Puestos
	Tipo: 5.
	Candidatos(as) a seguir entrevistando: 3.
	<ul> <li>Los CTS podrán ser auxiliados por especialistas,</li> </ul>
	previa autorización del CTP.
V. Dotorminosión	Puntaje Mínimo de Calificación para ser
V. Determinación	considerado finalista: 70.
Será motivo de DESCARTE	no presentarse el candidato en alguna de las etanas del

Será motivo de DESCARTE, no presentarse el candidato en alguna de las etapas del concurso.

### SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL

					Nivel Jerárquico			
Etapa	Sub-etapa	Pun tos	Resulta dos por Etapa	Director General y Director General Adjunto	Director de Área	Subdir ector	Jefe de Departa mento	Enlace
	Examen de Conocimientos	С		20	20	30	30	30
11	Evaluación de Habilidades	Н	C + H	10	10	10	10	10
111	Evaluación de Experiencia	Х	X + M	30	30	15	15	10*
	Valoración del Mérito	М		10	10	15	15	20
IV	Entrevistas	Ε	E	30	30	30	30	30
Fórmula: II + III + IV = 100		100	100	100	100	100		
Puntaje mínimo requerido para ser considerado finalista			70	70	70	70	70	

\*Corresponden 10 puntos para todos los (las) aspirantes a puestos de Enlace, de conformidad con lo señalado en el numeral 185 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación en su primera emisión el 12 julio de 2010, y sus reformas el 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012, actualizado el 23 de agosto de 2013.

# Reactivación de folios

**17**<sup>a</sup>. El proceso de Reactivación de Folios rechazados en los concursos públicos y abiertos de la Secretaría, se realiza de conformidad con lo siguiente:

- I. El Comité Técnico de Selección de la Secretaría podrá determinar bajo su responsabilidad, por mayoría de votos, la reactivación de los folios de los(las) aspirantes que hayan sido rechazados en la etapa de filtro curricular, sólo en aquellos casos en que se circunscriban a los supuestos que se citan a continuación:
  - a. Cuando el rechazo del folio sea originado por causas no imputables al (la) aspirante.
  - b. Por errores de captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección.

- II. La reactivación de folios no será procedente cuando:
  - a. El (la) aspirante cancela su participación en el concurso, y
- b. Exista duplicidad de registros en Trabajaen.

Procedimiento para la solicitud de reactivación de folio:

- 1. Los (las) aspirantes deberán solicitar la reactivación de folio rechazado dentro del período señalado en la etapa de Revisión Curricular (Registro de Aspirantes) de la Convocatoria, mediante escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) dirigido al(la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección de la Secretaría, explicando los motivos de rechazo; señalando al efecto, la denominación de la plaza; el número de folio rechazado; el domicilio o medio para oír y recibir notificaciones; anexar impresión del contenido del mensaje que envía en Sistema de TrabajaEn notificando que no acreditó la fase curricular para continuar en el concurso con el motivo de rechazo; y el soporte documental; copia de comprobante de escolaridad (cédula, título, certificado o carta de pasante, según sea el caso), copia de comprobantes de experiencia con los cuales compruebe los años solicitados en el perfil de puesto (constancias laborales, constancias de servicio activo o talones de pago). Esta información deberá entregarse en la Subdirección de Reclutamiento y Selección de Personal del Centro Nacional SCT, las oficinas de dicha Subdirección están ubicadas en: Centro Nacional SCT, Cuerpo D piso 3, en Av. Universidad sin número, esquina Xola, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, CP. 03020, México D.F. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. (hora del Centro de país).
- 2. Una vez cerrada la etapa de Revisión Curricular, el Comité Técnico de Selección determinará la procedencia de las solicitudes de reactivación del folio rechazado.
- La DGRH, por conducto de la Subdirección de Reclutamiento y Selección, notificará a los aspirantes a través del portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u>, la resolución emitida por el Comité Técnico de Selección de la Secretaría.

## Cancelación de participación en el concurso

18ª Los candidatos(as) que cuenten con las fases y etapas precedentes a la Entrevista debidamente acreditadas en el Sistema TrabajaEn y deseen cancelar su participación en el concurso, deberán solicitar la cancelación, mediante escrito (firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico y dirigido al(la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección de la Secretaría, señalando al efecto, la denominación de la plaza; el número de folio de concurso y el domicilio o medio para oír y recibir notificaciones. La dirección electrónica a la que deberá ser enviada dicha solicitud es la siguiente: <a href="ingreso@sct.gob.mx">ingreso@sct.gob.mx</a>
El (la) Secretario(a) Técnico(a) del CTS respectivo solicitará a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública la habilitación necesaria en el Sistema RHNET – TrabajaEn para que el(la) candidato(a) respectivo(a) pueda llevar a cabo su cancelación de participación en el concurso desde su cuenta TrabajaEn.

La Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública notificará al (la) candidato(a) por conducto del(la) Secretario(a) Técnico(a) del CTS, el momento en el que éste(a) podrá llevar a cabo la cancelación del concurso desde su cuenta TrabajaEn.

# Disposiciones generales

19<sup>a</sup>. Es importante considerar las siguientes disposiciones generales:

- Los datos personales de los (las) concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
- 2. Las carreras solicitadas en el rubro Escolaridad, refiere a las carreras genéricas y especificas según el portal de TrabajaEn.
- 3. La Secretaría no se responsabiliza por traslados ni otros gastos erogados por los (las) aspirantes en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 4. Los(las) concursantes podrán presentar cualquier inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría, en las oficinas ubicadas en Av. Universidad y Xola s/n, Cuerpo A, 2° piso, Ala Oriente, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020 de la Ciudad de México, D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 horas; lo anterior, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF) y su Reglamento.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
- 6. Cuando el (la) ganador(a) del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto, deberá presentar ante la unidad administrativa la documentación necesaria que acredite haberse separado del Sistema del Servicio Profesional de Carrera, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos, así como haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la LSPCAPF.

## Resolución de dudas

**20**<sup>a</sup>. La atención y resolución de dudas con respecto al concurso, serán atendidas en la Dirección de Planeación y Desarrollo de la DGRH de la Secretaría, sita en Av. Universidad y Xola s/n, Cuerpo D, 3er piso., Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020 de la Ciudad de México, D.F.; en el correo electrónico: <a href="mailto:ingreso@sct.gob.mx">ingreso@sct.gob.mx</a> (en tal caso serán resueltas en un plazo máximo de hasta diez días hábiles o al teléfono 5557239300 Ext. 32514, 32534, 32204 y 32030 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.

En la Ciudad de México, D.F., a 04 de marzo de 2015. El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EL SECRETARIO TÉCNICO

C.P. JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ CORZO